

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 17 de octubre de 2012, de la Dirección General de Economía Social, por el que se notifica la resolución recaída en el expediente de derivación subsidiaria de responsabilidad que abajo se relaciona, tramitado de acuerdo con lo establecido en los arts. 126 y 127 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y por algunos de los motivos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a los interesados en el procedimiento que a continuación se relaciona, se les hace saber a través de este anuncio que ha sido dictada la siguiente Resolución en expediente administrativo de derivación subsidiaria de responsabilidad de reintegro, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Avda. de Carlos III, s/n, Edificio de la Prensa, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla:

Interesado: Don Antonio López Hernández.

Núm. Expte.: SC.0043.SE/02.

Dirección: C/ Virgen de las Lágrimas, núm. 16, 41016, Sevilla.

Asunto: Notificando resolución de expediente de derivación responsabilidad de reintegro.

Interesado: Don Francisco López Hernández.

Núm. Expte.: SC.0043.SE/02.

Dirección: Polígono Industrial La Red CL. 5, nave 8, 41500, Alcalá de Guadaíra, Sevilla,

Asunto: Notificando resolución de expediente de derivación de responsabilidad de reintegro.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de derivación subsidiaria de responsabilidad, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Directora General de Economía Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92, modificada por la Ley 4/1999.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 17 de octubre de 2012.- La Directora General, Susana Radio Postigo.